



VISTA GENERAL

Este documento tiene como objetivo proporcionar un resumen de la información clave que rodea el proceso relacionado con las elecciones de 2020 para los candidatos a la junta de la Asociación del Vecindario de Powderhorn Park (PPNA). Esto incluye la elegibilidad de los candidatos a la junta y de los votantes.

DATOS DE INTERÉS

- 1) ¿Cuándo se vota por los candidatos para cubrir los puestos vacantes en la Junta Directiva de PPNA?**
 - a. La votación de los Directores se llevará a cabo y se cerrará al final de la Reunión Anual de PPNA para los miembros en general.
 - b. Los estatutos de la asociación permiten la votación anticipada y en ausencia.

- 2) ¿Cuándo tendrá lugar la Reunión Anual de PPNA?**
 - a. El jueves 8 de octubre de 6:00 p.m. a 8:30 p.m.
 - b. La reunión de este año se realizará en línea a través de Zoom debido a la COVID-19
 - c. Los miembros de la comunidad elegibles pueden registrarse para la Reunión Anual en www.ppna.org/annualgathering

- 3) ¿Cuáles son los requisitos de elegibilidad para la membresía general y el servicio en la junta de PPNA?**
 - a) Debe tener al menos 16 años de edad.
 - b) Debe vivir o ser propietario de una propiedad en el vecindario, o trabajar en un negocio o institución ubicada físicamente en el vecindario.

- 4) ¿Cómo puede convertirse en candidato a la junta?**
 - a) Si es elegible, complete un formulario de nominación a la junta en el sitio web de PPNA en www.ppna.org/board-nomination-form
 - b) Si es elegible, una persona puede nominarse a sí misma durante la Reunión Anual del 8 de octubre durante el momento en que se tomen las “nominaciones de los presentes en la sala”

- 5) ¿Cuándo se anunciarán los miembros de la junta elegidos democráticamente?**
 - a) Los miembros de la junta recién elegidos serán anunciados a las 5 p.m. del viernes 9 de octubre. Esto permitirá el tiempo adicional necesario para completar la verificación del domicilio de los participantes de la reunión que se registren el día de la Reunión Anual y emitan un voto.

INFORMACIÓN SOBRE LOS CANDIDATOS A LA JUNTA

- 1) ¿Cuándo pueden los miembros elegibles de la comunidad enviar un formulario de nominación a la junta?**
 - a) Si son elegibles, aquellos que estén interesados pueden enviar un formulario de nominación a partir de julio hasta el 8 de octubre a las 10 a.m. Parte de la información proporcionada en estos formularios se agregará a la boleta en línea de la asociación.

Junta Directiva
Hoja informativa sobre las elecciones de 2020

- 2) ¿Qué sucede después de que PPNA recibe un formulario de nominación a la junta?**
- a) Un miembro del personal de la asociación envía un correo electrónico de confirmación al nominado y copia al Director Ejecutivo de PPNA para proporcionar información adicional.
 - b) A continuación, el Director Ejecutivo proporciona un resumen de las fechas que hay que recordar relacionadas con la promoción de su candidatura. También se solicita una foto en este momento. Proporcionar una foto es opcional.
- 3) ¿Cómo pueden postularse los miembros elegibles de la comunidad si no envían un formulario de nominación?**
- a) Durante la Reunión Anual, se asignará un período de tiempo para recibir “nominaciones de los presentes en la sala”. En este momento, las personas pueden nominarse a sí mismas. A estos candidatos se les dará la oportunidad, como a todos los candidatos, de compartir durante 2 minutos por qué están interesados en servir en la junta de PPNA.
- 4) ¿Cuántos puestos en la junta están generalmente vacantes para ser ocupados por candidatos elegibles a la junta?**
- a) Generalmente, hay 6 puestos vacantes cada año para la junta. Esto refleja los términos escalonados de la junta establecidos en los estatutos de PPNA. Ocasionalmente, puede haber más puestos disponibles si un miembro de la junta cuyo puesto no está disponible para elección decide no terminar su término.
- 5) ¿Qué pasos se toman para verificar la elegibilidad de un candidato a la junta?**
- a) El personal de PPNA basa la elegibilidad de candidatos a la junta en la dirección proporcionada en el formulario de nominación a la junta. El personal verifica que la dirección se encuentre dentro de los límites del vecindario de Powderhorn Park.
 - b) Durante la Reunión Anual, se verificará la elegibilidad de la dirección de los candidatos que se nominen a sí mismos en la sala para garantizar que se encuentre dentro del vecindario de Powderhorn Park. Los nominados deberán enviar esta dirección a través de (a) la función de chat privado de Zoom, o (b) a la cuenta de PPNA info@ppna.org durante la reunión.
- 6) ¿Pueden votar los candidatos a la junta?**
- a) Sí. Como miembro general elegible de PPNA, cada candidato a la junta puede emitir un voto. Esto incluye emitir un voto por los candidatos seleccionados para todos los puestos disponibles. Si las selecciones de su boleta exceden el número de puestos elegibles, su boleta será descalificada del conteo.

INFORMACIÓN SOBRE LOS VOTANTES

- 1) ¿Quién es elegible para votar por candidatos a la Junta Directiva de PPNA?**
- a) Todos los miembros generales elegibles de la asociación pueden votar por candidatos elegibles a la junta.
 - b) Un miembro general elegible de PPNA cumple con lo siguiente:
 - i. Debe tener al menos 16 años de edad.
 - ii. Debe vivir o ser propietario de una propiedad en el vecindario, o trabajar en un negocio o institución ubicada físicamente en el vecindario.



Junta Directiva
Hoja informativa sobre las elecciones de 2020

- 2) ¿Cómo pueden los miembros elegibles de la comunidad emitir su voto por los candidatos elegibles a la Junta Directiva?**
- Si son elegibles, los miembros de la comunidad pueden emitir su voto de las siguientes maneras:
 - Completar una boleta en línea en <https://www.ppna.org/board-election>. La votación en línea anticipada y en ausencia se puede completar hasta el jueves 8 de octubre a las 10 a.m. La votación en línea se reabrirá durante el momento correspondiente de la Reunión Anual después de que se hayan facilitado y agregado las nominaciones del público a la boleta en línea.
 - Programar una hora para pasar por la oficina de PPNA para completar una boleta impresa. Se puede programar una hora para completar una boleta impresa hasta el miércoles 7 de octubre a las 4 p.m.
- 3) ¿Por cuántos miembros de la junta puedo votar?**
- Si es elegible, puede votar por un número total de nominados que sea igual al número total de los puestos para la junta que se deben cubrir. El número de puestos vacantes para la junta se indicará en la boleta.
- 4) ¿Puedo cambiar mi voto?**
- Sí. Si completa una boleta durante la ventana de votación anticipada y en ausencia, puede emitir una nueva boleta durante ese tiempo. También puede emitir una nueva boleta en el momento correspondiente durante la Reunión Anual del 8 de octubre. Deberá utilizar el mismo número de teléfono y la misma dirección para garantizar que se reemplace el registro de la boleta anterior.
 - Si emite varias boletas durante los períodos aprobados, las únicas selecciones de las boletas que se contarán serán las de su boleta más reciente si se considera elegible.
- 5) ¿Qué puede hacer que mi boleta sea rechazada?**
- Si la dirección calificada que ingresa en su boleta no está dentro de los límites del vecindario de Powderhorn Park (Lake Street, Chicago Avenue, 38th Street y Cedar Avenue)
 - Si selecciona más candidatos que el número de puestos disponibles, eso hará que se rechace su boleta. No se contará.
- 6) ¿Qué pasos se toman para verificar la elegibilidad de una membresía general para votar?**
- El personal de PPNA basa la elegibilidad de la membresía general en la dirección proporcionada como parte de la información recopilada en la boleta de candidatos a la junta. El personal verifica que la dirección se encuentre dentro de los límites del vecindario de Powderhorn Park.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO

- 1) ¿Puedo votar por otros miembros de mi hogar?**
- No
- 2) ¿Cómo pueden emitir su voto varias personas de un mismo hogar?**
- Si son elegibles, las personas que comparten la misma dirección pueden emitir su voto porque también se requiere un número de teléfono único como parte de la información recopilada en la boleta de los candidatos a la junta. El número de teléfono único se asigna a la persona, no al hogar.



Junta Directiva
Hoja informativa sobre las elecciones de 2020

3) ¿Quién cuenta y verifica los votos?

- a) El Presidente de la Junta Directiva de PPNA designa a dos miembros de la Junta Directiva de PPNA, que no se postulan para la reelección, para contar los votos elegibles en el archivo de datos extraído de la base de datos de la asociación.
- b) Los dos miembros seleccionados de la Junta Directiva de PPNA que completan el recuento comparten los resultados con el Presidente y el Director Ejecutivo de la Junta, quienes luego comparten los resultados con todos los nominados elegibles.
- c) Una vez que se notifique a los candidatos elegibles a la junta, el personal de la asociación divulgará la información al público en general a través de sus diversos canales de comunicación.

4) ¿Qué sucede si necesito los materiales electorales en otro idioma?

- a) Puede utilizar el complemento de traducción de idiomas en el sitio web de PPNA para ver el contenido de la página web en español o somalí. Si necesita información traducida a otro idioma, contáctenos en info@ppna.org para pedir ayuda.